

El Impacto de la VIVIENDA SEGURA y ECONÓMICO en la Equidad de Género

La vivienda segura y económico es un derecho humano fundamental que es vinculado indisolublemente a los resultados financieros, oportunidades educacionales, y salud física y mental de una persona. La investigación demuestra que las mujeres y las mujeres de color enfrentan a barreras adicionales a obtener la vivienda estable. ¹



JUSTICIA EN LA VIVIENDA

Asegura que la vivienda segura, asequible y económica sea disponible a todos.



LA VIVIENDA ECONÓMICA

La renta y los servicios públicos no deben costar más del 30% de los ingresos brutos de cualquier persona.



LA VIVIENDA SEGURA

Los estándares de habitabilidad que le provee a una persona la seguridad y estabilidad.

Los esfuerzos de las políticas a corto y largo plazo que creen más opciones de la vivienda económica, fortalezcan los programas y fondos de asistencia a los arrendatarios, y prioricen las directrices antirracistas y antidiscriminatorias son importantes para abogar por la justicia en la vivienda y avanzar la equidad de género. **Porque queda la inestabilidad de la vivienda en la intersección de múltiples asuntos, se necesita los esfuerzos de políticas que aborden los diferentes factores que desempeñan un rol en la inestabilidad de la vivienda.** Esto incluye la legislación que apoyará la seguridad económica de la gente de Nebraska, fortalecerá los recursos previstos a los sobrevivientes de la violencia de género y protegerá los derechos reproductivos de la gente de Nebraska.



La abogacía por la justicia en la vivienda concuerda con los valores del Women's Fund de: **Impacto Atrevido, Voz de la Comunidad, Colaboración, Equidad y Interseccionalidad.**

Para que aprenda más acerca de nuestra misión, visión, y valores, visite www.OmahaWomensFund.org.



JUSTICIA EN LA VIVIENDA

Legislación para Apoyo



LB 17: Prohíbe y Limita Ciertos Cargos de Renta *(Introducido por el Senador John Cavanaugh)*

El aumento de la renta es una barrera grave a la estabilidad de la vivienda para demasiada gente de Nebraska. Este proyecto de ley le pondrá un tope a los cargos por mora al 5% de la renta o \$50, cualquiera de los dos sea menos. LB 17 también requerirá que las tarifas reflejen el costo verdadero de hacer los negocios y no se los puede cobrar a los arrendatarios potenciales si no hay una unidad disponible.

LB 223: Prohíbe la Discriminación basada en la Fuente de *(Introducido por el Senador Dunixi Guereca)*

Los individuos que reciben la asistencia de vivienda aparte de los ingresos de sus empleos frecuentemente tienen dificultades para encontrar un propietario que esté dispuesto a alquilar debido a la discriminación económica. Este proyecto de ley les apoyará a los arrendatarios utilizando subsidios, la manutención y otras formas de asistencia por enmendar la Ley de Vivienda Justa de Nebraska para que sea ilegal que un propietario le pregunte a un arrendatario potencial sobre la fuente de sus ingresos.

LB 267: Aumenta las Protecciones para los Sobrevivientes de la Violencia Doméstica *(Introducido por la Senadora Victor Rountree)*

La falta de acceso a la vivienda segura y económica es una barrera principal para los sobrevivientes de la violencia doméstica que busquen dejar una situación abusiva. Este proyecto de ley proveerá la remoción de un arrendatario que ha perpetrado la violencia doméstica y requerirá que los propietarios cambien las cerraduras dentro de 24 horas mientras que permitan que los sobrevivientes queden con vivienda, a salvo.

LB 235: Proveer una Defensa contra los Desalojos Durante el Año Escolar *(Introducido por la Senadora Danielle Conrad)*

Los arrendatarios sujetos al desalojo necesitan más tiempo que se les permita actualmente para prepararse para salir de la propiedad y encontrar su próxima vivienda. Bajo la actual Ley de Propietarios y Arrendatarios Residenciales, una orden de restitución (un documento que autoriza el desalojo de un arrendatario) se tiene que presentar dentro de los 10 días después de un juicio de desalojo. LB 235 les ofrecerá a los arrendatarios tiempo adicional, cambiando el lenguaje para que diga que no se puede presentar una orden de restitución hasta 10 días después del juicio de desalojo.

LB 469: Recursos con los Avisos de Desalojos para los Arrendatarios *(Introducido por el Senador Machaela Cavanaugh)*

Los arrendatarios enfrentándose con el desalojo muchas veces no tienen ni representación legal ni conocimiento de sus derechos. Este proyecto de ley requeriría que el Administrador del Tribunal Estatal desarrolle un formulario para que los propietarios incluyan juntamente con todos los avisos de desalojo la información sobre la asistencia legal y cómo denunciar la discriminación de vivienda.

¹ National Partnership for Women and Families. (March 2022). "Housing Justice is Gender Justice." <https://www.nationalpartnership.org/our-work/resources/economic-justice/housing-justice.pdf>